



SH-PGF-DF – 22990

Armenia, Quindío; 18 de octubre de 2024

POR MEDIO DEL CUAL SE PROCEDE A NOTIFICAR POR AVISO A ANDRES DAVID OSPINA OLIVEROS DE CONFORMIDAD A LO ESTABLECIDO POR LA LEY 1437 DE 2011 ARTICULOS 68 Y 69

Acto Administrativo y/o oficio a Notificar:	El oficio SH-PGF-DF-6767 del 21 de marzo del 2024 por medio de la cual se emite una respuesta de fondo, en relación a una solicitud con radicado 2024RE5000 del 09 de febrero del 2024, bajo el asunto (MUTACION DE PRIMERA)
Fecha del Acto Administrativo y/o oficio:	21 de marzo de 2024
Fecha del Aviso:	18 de octubre de 2024
Autoridad que expidió el Acto Administrativo:	Jefe Oficina de Conservación Catastro Armenia
Sujeto a Notificar:	ANDRES DAVID OSPINA
Funcionaria Competente:	John Sebastián Ortega Cortés
Cargo:	Jefe Oficina de Conservación Catastro Armenia
Recursos:	Procede Recurso de Reposición únicamente

El suscrito Jefe Oficina de Conservación Catastro Armenia, da a conocer el oficio SH-PGF-DF-6767 del 21 de marzo del 2024, "Por medio de la cual se emite una respuesta de fondo", bajo el asunto MUTACION DE PRIMERA radicada por ANDRES DAVID OSPINA OLIVEROS.

Se efectuó la notificación al sitio de correspondencia aportado a la petición para tal fin, sin embargo, la misma no pudo ser efectiva, razón por la cual, se procede a notificar por AVISO el contenido de la decisión citada, en cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 68 y 69 de la Ley 1437 de 2011, siendo fijada por el término de cinco (05) días: *a partir de su publicación*.

El oficio SH-PGF-DF-6767 del 21 de marzo de 2024, se publica para su notificación mediante la página web de la Subsecretaría de Catastro de Armenia.





CONSTANCIA DE FIJACIÓN

Artículo 69 de la Ley 1437 del 2011 “Artículo **69. Notificación por aviso.** Si no pudiere hacerse la notificación personal al cabo de los cinco (5) días del envío de la citación, esta se hará por medio de aviso que se remitirá a la dirección, al número de fax o al correo electrónico que figuren en el expediente o puedan obtenerse del registro mercantil, acompañado de copia íntegra del acto administrativo.

El aviso deberá indicar la fecha y la del acto que se notifica, la autoridad que lo expidió, los recursos que legalmente proceden, las autoridades ante quienes deben interponerse, los plazos respectivos y la advertencia de que la notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente al de la entrega del aviso en el lugar de destino.

Cuando se desconozca la información sobre el destinatario, el aviso, con copia íntegra del acto administrativo, se publicará en la página electrónica y en todo caso en un lugar de acceso al público de la respectiva entidad por el término de cinco (5) días, con la advertencia de que la notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente al retiro del aviso.

En el expediente se dejará constancia de la remisión o publicación del aviso y de la fecha en que por este medio quedará surtida la notificación personal”. (Subrayas fuera de texto).

JOHN SEBASTIÁN ORTEGA CORTÉS
Jefe Oficina de Conservación Catastro Armenia

Proyectó: LFMM- Abogado Contratista MASORA.

Revisó: John Sebastián Ortega Cortés – Jefe Oficina Conservación Catastral



SH-PGF-DF-6767

(Al contestar por favor citar este número consecutivo)

Armenia, Quindío, 21 de marzo de 2024.

Señor,
Andrés David Ospina Oliveros
Dirección: Carrera 22 2ª 14 Barrio La Arboleda
Celular: No Aporta
Correo: No Aporta
Armenia, Quindío

Asunto: Radicado 2024PQR603924 y 2024RE5000.

Cordial saludo:

En atención a la solicitud recibida en la Subsecretaría de Catastro Armenia, radicada bajo los números alcaldía de Armenia 2024PQR603924 y 2024RE5000 del 9 de febrero de 2024, donde solicita "Cambio de nombre de propietario", del bien inmueble identificado con ficha catastral 630010105000000640007000000000 y folio de matrícula 280-91422, me permito informar que, revisada la documentación aportada, se procedió a actualizar la información del predio de interés, acorde con lo preceptuado en el capítulo 5 de la resolución 1040 del 08 de agosto de 2023 y en especial su artículo 4 5 1 literal 1) Mutaciones de primera clase: Son aquellas que se presentan cuando cambia el propietario, poseedor u ocupante de un predio, y que no afectan el avalúo catastral de este.

Por lo anterior, se efectuó trámite por esta entidad, mediante resolución número 2024-206 de 21 de marzo de 2024, la cual será comunicada oportunamente a la Tesorería municipal de Armenia.



R-AM-SGI-001 VB 19/01/2024

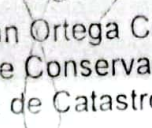
Carrera 15 # 13 - 11 Edif. Torre Bahía Plaza Local 3 Armenia Q
Tel: (606) 741 7100 - 01 8000 189264
Correo: catastro@armenia.gov.co



ALCALDÍA DE
ARMENIA

En este orden, se resuelve y se archiva la petición radicada mediante Nro. 2024PQR603924 y 2024RE5000 del 9 de febrero de 2024, de requerir información adicional, puede acudir a la oficina de atención al usuario de la Subsecretaría de Catastro localizada en la Carrera 15 número 13 – 11 Local 3, comunicarse a los teléfonos 606-7417100, la Línea Gratuita: 01 8000 189 264 o escribirnos al correo electrónico catastro@armenia.gov.co

Cordialmente,


John Sebastián Ortega Cortés
Jefe Oficina de Conservación Catastral
Subsecretaría de Catastro Armenia

Elaboro y proyecto: Juan Diego Rivera Giraldo – Reconocedor UAECD – Operador de Catastro Armenia.
Revisó: Luis Alejandro Quiguntar Caípe – Control de Calidad UAECD – Operador de Catastro Armenia *Am C*
Revisó y aprobó: Juan Carlos Alvarado Sánchez – Líder Técnico – UAECD Operador Catastro Armenia



MUNICIPIO DE ARMENIA
R-AM-SGI-001 VB 19/01/2024



Carrera 15 # 13 – 11 Edif. Torre Bahía Plaza-Local 3 Armenia Q
Tel:-(606) 741 7100 – 01 8000 189264
Correo: catastro@armenia.gov.co